## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 161/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía nº 7/2016, de fecha 15 de enero de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación, Dª Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, los días 26 y 27 de enero de 2016, por ausencia de su titular. En Iznájar, a 15 de enero de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz Ló-